Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

FECHA: Noviembre 5 de 2024

HORA: 11:00 a.m.

TELÉFONO CELULAR: 3145350591

CORREO ELECTRONICO:
lpaez@potencia.com.co

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

JORGE GARCIA IBAGON
Contratista
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24001365

RP No. 24001365

martes 11 junio 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901826546 - POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES **NIT:** 901826546

No. del Certificado de disponibilidad 24001525 **Contrato No:** CD-SDEM-689-2024

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 352.082.625,00
				Total Reserva..	$ 352.082.625,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS MILLONES OCHENTA y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Pesos

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Angelica Llorente Ramos

Profesional Universitario (E)

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

POTENCIA

Factura Electrónica De Venta No

FEP No. 126

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071607995 que habilita desde FEP 100 hasta FEP 1000. Vence 2026-05-29

POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

Nit 901826546

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7020 10.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT	800096734 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 CR 3 ESQ	Montería	3185720448

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/11/2024	01/11/2024	OTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CUARTO PAGO: PREST. DE SERV. PROF. EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS	1	Und.	49.311.292	19%	9.369.145	49.311.292

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**49.311.292**
DESCUENTO	**0**
IVA	**9.369.145**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**58.680.437**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**58.680.437**

Valor en Letras

CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/11/2024 11:17:33

CR 55 # 74 - 126 Teléfono 3237082975 Barranquilla
Correo Electrónico administrativa@potencia.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 48ed1af089d22beb3446d351e91bbb1038f69708a16a82cc5474cb1332cd68dfce4134049c3db485515e8875975ce0b4 --Fecha y Hora de Expedición : 01/11/2024 4:11:11 p. m.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 30/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS** con **NIT 901.826.546-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900481632

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POTENCIA

Barranquilla, noviembre 5 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.
Montería.

Yo **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.229.575 expedida en Barranquilla y representante legal de POTENCIA EXPONENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S. NIT 901826546-3, perteneciente al régimen común, certifico a usted bajo la gravedad de juramento, que a la fecha se expide el presente certificado donde figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre o Razón Social del contratista	Nit. Del contratante	Fecha de Iniciación del contrato	Fecha de finalización de contrato	Contrato No.	Valor total del contrato	Valor del pago mensual
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES	800096734-1	Junio 11 de 2024	Diciembre 29 de 2024	CD-SDEM-689-2024	$352.082.625	58.680.437

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que se realizó aportes mensuales al sistema de seguridad social por valor toral de 19.485.900 M/CTE. COL, el día 15 de octubre de 2024, por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones así:

No. Planilla	Periodo Cotizado	Valor cancelado
9475384661	SEPTIEMBRE DE 2024	$ 19.485.900

Resumen de Valores Pagados por Entidad	
Entidad	**Total**
Fondo de Pensiones (AFP)	$ 10.303.900
ARL (Sura)	$ 326.500
CCF (Combarranquilla)	$ 2.499.500
EPS	$ 4.927.500
ICBF	$ 857.100
SENA	$ 571.400
NETO PAGADO	**$ 19.485.900**

Cordialmente,



JORGE GARCIA IBAGON
Representante legal
Potencia Exponencial Consultores S.A.S.
Nit 901826546-3

POTENCIA

Barranquilla, noviembre 1 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Nosotros, **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON**, identificado con C.C. No 72.229.575 de Barranquilla, Representante Legal de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S**. y **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ**, identificado con C.C. No 72.146.727 de Barranquilla - Atlántico, en calidad de Contador Público de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S**. con NIT 901.826.546-3, manifestamos bajo gravedad de juramento que la EMPRESA en mención, ha cumplido hasta la fecha de la presente certificación con las vinculaciones y pagos de Aportes y Parafiscales, encontrándose a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar-ICBF-, y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Se expide la presente certificación el día uno (1) del mes de noviembre de 2024.

JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON
Cedula No 72.229.575 de Barranquilla
Representante Legal

MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ
Cedula No 72.146.727 de Barranquilla
En Calidad de: Contador Público
Tarjeta Profesional No 39566-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901826546	3	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 55 # 74-126	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3145350591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	977681995	9475384661	E	2024/10/10	2024/10/15	BANCO DAVIVIENDA	5	$19,485,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (8 Afiliados)						$60,761,538	$10,266,800			$62,261,538	$4,909,800			$62,261,538	$2,490,500			$62,261,538	$325,300		$28,461,538	$1,423,300
Centro de Trabajo: Principal (8 Afiliados)						$60,761,538	$10,266,800			$62,261,538	$4,909,800			$62,261,538	$2,490,500			$62,261,538	$325,300		$28,461,538	$1,423,300
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)						$60,761,538	$10,266,800			$62,261,538	$4,909,800			$62,261,538	$2,490,500			$62,261,538	$325,300		$28,461,538	$1,423,300
1	CC	72263175	ACOSTA CARLOS	230301	30	$15,384,615	$2,615,600	EPS010	30	$15,384,615	$1,923,100	CCF06	30	$15,384,615	$615,400	14-11	30	$15,384,615	$80,400	30	$15,384,615	$769,300
2	CC	1010209226	CASTILLO MIGUEL	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF06	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
3	CC	1066739374	DE LA PUENTE PEDRO	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$240,000	CCF06	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
4	CC	1234092386	GALLARDO HELEN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF06	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	72229575	GARCIA JORGE	230301	30	$13,076,923	$2,223,200	EPS010	30	$13,076,923	$1,634,700	CCF06	30	$13,076,923	$523,100	14-11	30	$13,076,923	$68,300	30	$13,076,923	$654,000
6	CC	32888814	PAEZ LILIANA	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF06	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
7	CC	1140841341	QUINTERO RAMON	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF06	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
8	CC	22447649	RAMIREZ MIRIAM		0	$0	$0	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF06	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			$60,761,538	$10,266,800			$62,261,538	$4,909,800			$62,261,538	$2,490,500			$62,261,538	$325,300		$28,461,538	$1,423,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901826546	3	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 55 # 74-126	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3145350591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	977681995	9475384661	E	2024/10/10	2024/10/15	BANCO DAVIVIENDA	5	$19,485,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$10,266,800	$37,100	$0	$10,303,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,820,000	$6,700	$0	$1,826,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$6,746,800	$24,200	$0	$6,771,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,700,000	$6,200	$0	$1,706,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$325,300	$1,200	$0	$326,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$325,300	$1,200	$0	$326,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$2,490,500	$9,000	$0	$2,499,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	8	$2,490,500	$9,000	$0	$2,499,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$4,909,800	$17,700	$0	$4,927,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$4,269,800	$15,300	$0	$4,285,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$240,000	$900	$0	$240,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$400,000	$1,500	$0	$401,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$854,000	$3,100	$0	$857,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$854,000	$3,100	$0	$857,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$569,300	$2,100	$0	$571,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$569,300	$2,100	$0	$571,400
TOTAL				**8**	**$19,415,700**	**$70,200**	**$0**	**$19,485,900**

Fecha: 30/10/2024 22:09:21
Producto: Cuenta de ahorros **********1632

Monto del movimiento:	$ 19.485.900,00
Fecha de movimiento:	12/10/2024
Hora de movimiento:	15:12:27
Cuenta de origen:	**********1632
Cuenta de destino:	**********1995
Oficina:	Compras y Pagos PSE
Documento:	77681995
Tipo de transacción:	Nota Débito
Número de referencia 1:	0000000977681995
Número de referencia 2:	0000000000000000
Descripción:	Motivo Pago Planilla Unica APORTES EN LINEA
Usuario:	JORGE ANTONIO GARCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.146.727
NUMERO

GRAZZIANI DE LA HOZ
APELLIDOS

MANUEL HUMBERTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1966
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-AGO-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0300100-43158297-M-0072146727-20070419 01005 07109A 02 220078445



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39566-T

MANUEL HUMBERTO
GRAZZIANI DE LA HOZ
C.C. 72.146.727
RESOLUCION INSCRIPCION 049 FECHA 28-VII-94
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

00047523



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

16E191BC178DDDFD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72146727 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 39566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION:	N° CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
SUPERVISOR:	JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (M/L)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará en SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.).
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	$58.680.437
PERIODO DE EJECUCIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
1	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería.	X			
2	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho en la elaboración de estrategias y la gestión de recursos financieros para promover el desarrollo productivo en zonas rurales, y/o mecanismos y herramientas financieras para facilitar el acceso a financiamiento y recursos para proyectos agropecuarios y agroindustriales para la implementación del plan de desarrollo municipal.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
3	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR para la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, y dentro del marco de funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Económico del municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

4	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias multisectoriales y rurales, que permitan la creación de tejido de unidades empresariales y la generación de empleo digno en el Municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
5	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaría de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	X			
6	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	X			
7	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora	X			
8	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas rurales y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
9	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la puesta en marcha del programa de emprendimiento y competitividad para mejorar la economía popular con emprendimientos urbano y rurales, aportando al mejoramiento de la economía local.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
10	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

	con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de montería.				
11	Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	X			

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 5 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024

FIRMA



JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SUPERVISOR

Proyectó: Rosa Elles Dueñas – Contratista SDEM
Revisó: Sebastian Salcedo Ramos - Contratista SPM

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**24001881**
CDP No.	**24001525**
jueves 30 mayo 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 352.082.625,00	$ 465.000.000,00
				Totales...	$ 352.082.625,00	$ 465.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS MILLONES OCHENTA y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Pesos

El certificado No. 24001525 se emite en Monteria el dia jueves 30 de mayo de 2024 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito : DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141032565614

(415)7707212489984(8020) 000014103256561 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9018265463		Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal
CR 55 CL 74 126

42. Correo electrónico LPAEz@POTENCIA.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3145350591	3153313199

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2024 04 24	7490	2024 04 24		4290	7310		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	14	42	48																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 27 / 11 : 15: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA IBAGON JORGE ANTONIO

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA PARCIAL No. 04

CONTRATO N°:	N° CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE M/L ($ 352.082.325)
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001525 mayo 30 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTALNUMERO:	24001365 junio 11 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2024.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará en SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.).
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	Cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/l ($58.680.437)

En la secretaría de Desarrollo económico del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, al **quinto (5)** día del mes de **noviembre** del año **2024**, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de desarrollo económico. **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA**, en calidad de Supervisor y **JORGE GARCÍA IBAGON**, Contratista de la Secretaria de Desarrollo económico, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio parcial del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre al 10 de octubre de 2024.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial que es la suma *Cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/l ($58.680.437)* En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

JORGE GARCIA IBAGON
REP. LEGAL POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
EMP. CONTRATRISTA

visó: Rosa Elles Dueñas- Contratista SPM.

POTENCIA

INFORME 4

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ALCALDÍA DE MONTERÍA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA ESTRATEGIA GENERAL DE FORTALECIMIENTO, ARTICULACION Y DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL"

OCTUBRE

• CONTEXTO

Recientemente el Municipio de Montería avanzó hacia una modificación de la estructura orgánica del municipio, en la cual, a través del Decreto 0144 del 2024 en la que creo la Secretaria de Desarrollo Económico. Esto como una respuesta a la necesidad de estructurar y concentrar unas políticas y ofertas específicas para el sector industria y comercio, en las que se pueda articular, canalizar y ejecutar proyectos en beneficio de la población y las cadenas productivas locales.

En ese orden de ideas, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la asesoría y brindar acompañamiento en el proceso de robustecer la institucionalidad del gobierno local para coordinar, ejecutar y/o participar en estrategias de Desarrollo Económico Local que mejoren la inclusión productiva de las personas y al crecimiento económico de la ciudad. Estas estrategias pueden implicar la estructuración, ejecución y acompañamiento de proyectos que tengan como objetivo impulsar y mejorar el empleo, el emprendimiento y la innovación, la productividad, los flujos de inversión tanto nacional como extranjero y la dinámica del turismo.

En esta cuarta entrega, nos enfocamos en brindar herramientas funcionales para atracción de inversión nacional y extranjera, en reuniones de alto nivel con inversionistas, adicionalmente, continuamos con el seguimiento y análisis de datos del mercado laboral y empleo. Acompañamiento a proyectos de turismo emprendimiento

A continuación, se presentan los avances del contrato en relación al cronograma de actividades propuesto.

.

• OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Asesorar a la Alcaldía Municipal en planeación estratégica y puesta en marcha de la nueva secretaria de Desarrollo Económico en líneas estratégicas de acción, políticas, programas proyectos. Mediano plazo.
2. Acompañar a la Secretaria de desarrollo económico en el proceso de construcción de Diagnóstico de la estructura productiva de Montería, mercado laboral, comercio exterior, producción local y demás indicadores que catapulten el crecimiento económico.
3. Mapeo del ecosistema institucional y gremial y construcción de

.

- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería.

- Asesoría en articulación y creación de línea de crédito Montería vive, mediante articulación de actores.

Se desarrollo asesoría y acompañamiento en interlocución y articulación con actores del sector financiero, en este caso la microfinanciera FINTRA, con experiencia en ofrecer soluciones financieras al sector público para política social. En este contexto se realizó acompañamiento en análisis de propuesta, Así como en espacios de reuniones y presentaciones de información.

Análisis del Programa Crédito Montería Vive

1. Descripción General del Programa

El programa "Montería Vive" es una iniciativa financiera con enfoque social diseñada para mejorar la calidad de vida de los microempresarios en la ciudad de Montería. El programa surge como respuesta a la crisis económica que ha afectado al sector microempresarial de la región como resultado de las altas tasas de inflación y encarecimiento del crédito. Sus principales fortalezas incluyen:

- Reducción significativa en el costo del crédito para los beneficiarios
- Sistema de incentivos para promover el buen comportamiento de pago
- Estructura operativa profesional y dedicada
- Enfoque en inclusión financiera y desarrollo social
- Modelo probado basado en experiencias exitosas previas

2. Objetivos Principales

- Proporcionar alternativas viables al sistema de préstamos informales, tales como el "gota a gota" o "pagadiario"
- Facilitar acceso al crédito para personas reportadas en centrales de riesgo
- Fomentar la inclusión financiera de sectores tradicionalmente excluidos
- Contribuir a la reactivación económica local

3. Referentes

El programa se basa en experiencias previas exitosas, específicamente el caso de "Credidechevere" en Barranquilla, que ha demostrado los siguientes resultados:

- Total de créditos otorgados: 1,656
- Distribución por género: 54% mujeres beneficiarias
- Impacto social: 45% de las beneficiarias son mujeres cabeza de hogar
- Alcance: 93% de los créditos fueron dirigidos a personas con reportes en centrales de riesgo

4. Estructura y Condiciones del Programa

4.1. Metas de Colocación

- Objetivo inicial: $2,000 millones
- Número estimado de beneficiarios: 1,000 créditos
- Respaldo: Fondo Nacional de Garantías (FNG)

4.2. Condiciones Financieras

- Tasa de interés inicial de 3.5%/mes
- Tasa preferencial por buen comportamiento 2.5%/mes
- Sistema de recaudo: Pagos diarios a través de Nequi
- Incentivo: Cashback por pagos puntuales

5. Perfiles de Beneficiarios y Ofertas

Se ofrecerán tres tipos de ofertas dependiendo del perfil de cada cliente, así:

5.1. Perfil clientes morosos (deben al sistema financiero)

- Monto: $800.000 - $1.700.000
- Plazo: 12-15 meses
- Requisitos: Propietarios de negocio entre 23-69 años

- Tasa de interés: 3.5%

5.2. Perfil con moras en otros sectores

- Monto: 1-3 SMMLV
- Plazo: 12-18 meses
- Enfoque: Negocios ambulantes y ambulantes fijos
- Tasa de interés: 3.5%

5.3. Perfil sin mora/con experiencia

- Monto: 3-4 SMMLV
- Plazo: 12-24 meses
- Dirigido a: Negocios establecidos no ambulantes
- Tasa de interés: 3.5%

6. Análisis Comparativo de Costos

Sistema Tradicional (Pagadiario)	Programa Montería Vive
- Valor del crédito: $2,000.000 - Interés mensual: 20% ($400.000) - **Cuota diaria: $22.640** - Valor total pagado: $6,792.000	- Valor del crédito: $2,000.000 - Costos totales del crédito: $510.254 - Interés mensual: 3.5% - **Cuota diaria: $9.865** - Valor total a pagar: $2,959.784

El cliente se ve beneficiado de tomar el crédito de Montería Vive porque al pagar un total de $2,959.784 pesos, se ahorra $3,832.216 frente al pago total del pagadiario, así observa una reducción de costos de 56.5%, con una reducción de la cuota diaria del mismo porcentaje.

7. Estructura operativa y administrativa
   7.1. Equipo dedicado

- 3 Asesores comerciales
- 1 Asesor de venta digital
- 1 Analista en fábrica de crédito

7.2. Costos operativos cobrados por Fintra

- Fee mensual: $28,000,000
- Incluye: Personal, gestión y administración

7.3. Sistema de Remuneración

- Escala progresiva basada en el recaudo de cartera:
  - 30-40% recaudo: 30% de intereses
  - 41-50% recaudo: 70% de intereses
  - 51-70% recaudo: 75% de intereses
  - 61-70% recaudo: 85% de intereses
  - 71-90% recaudo: 85% de intereses
  -

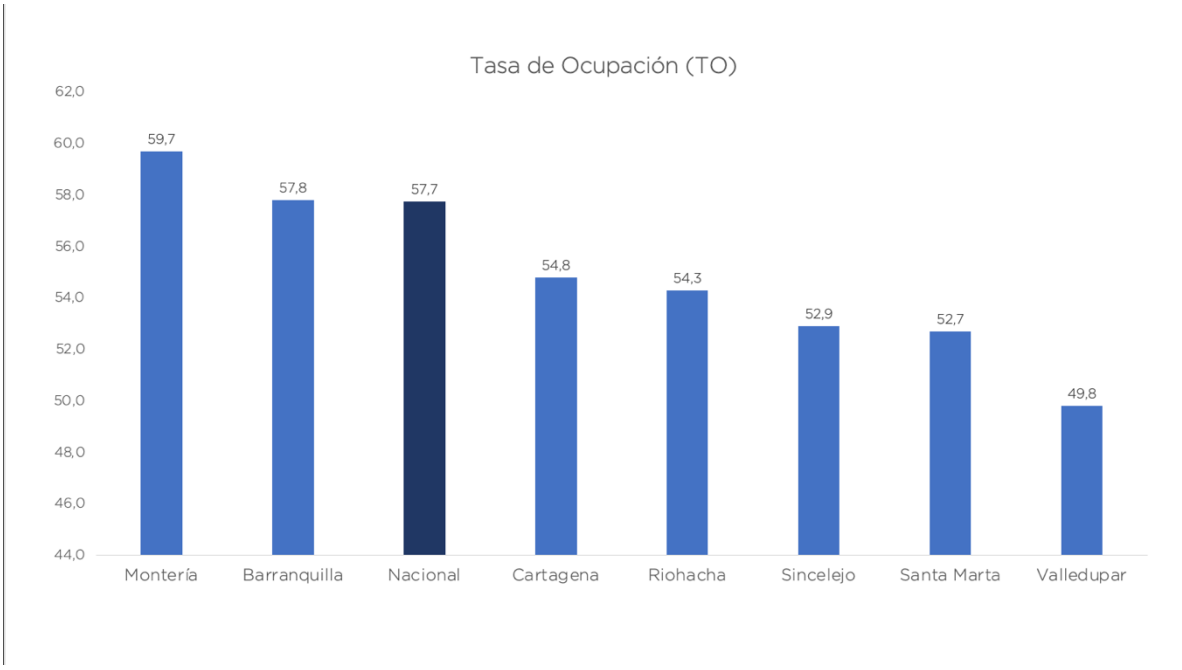
2. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaria de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.

En esta materia se realizó seguimiento a indicadores de coyuntura económica, en materia de empleo de Montería y su región. Esto para brindar un panorama general de cómo va la ciudad y cuáles son las tendencias de indicadores de empleo de la región, para anticipar cualquier cambio y toma de decisiones de política pública.

- Tasa de desempleo Región Caribe

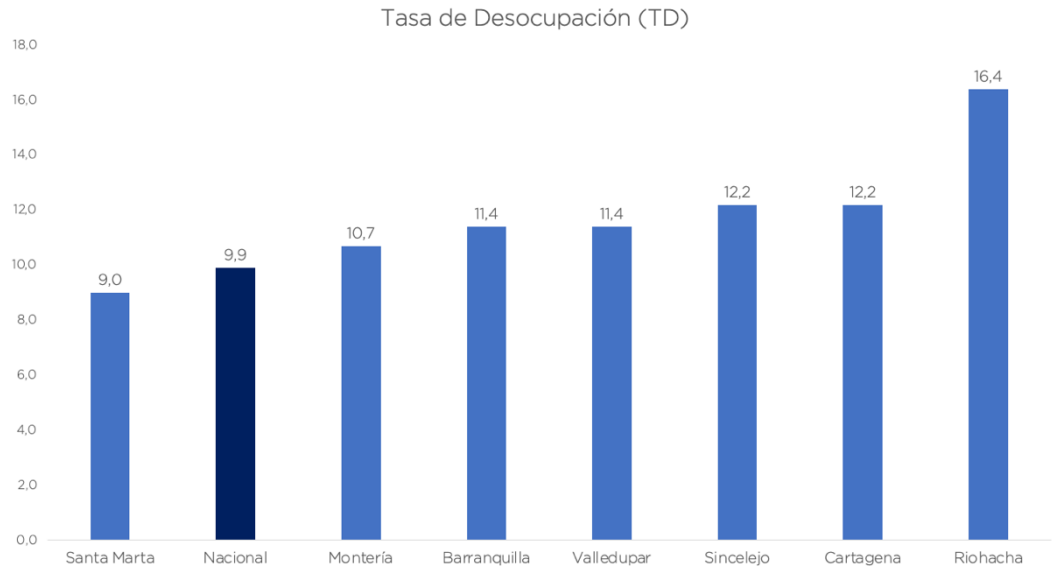
Tasa de ocupación en la región sigue la tendencia nacional decreciente

- A diferencia de Montería, que obtuvo un crecimiento de su tasa de ocupación en 4 pp con respecto al año pasado, el resto de las ciudades principales del caribe han presentado una caída en este indicador.
- La caída muestra un comportamiento muy similar a la tasa nacional, la cual también tuvo un decrecimiento de 0,7 pp.
- Las ciudades con la mayor caída en empleos fueron; Cartagena (32.371), Barranquilla (24.846), Santa Marta (8.623), y Valledupar (3.264)



Aumenta la tasa de desocupación en la mayoría de las ciudades del Caribe

- A diferencia de Riohacha, el resto de las ciudades principales se encuentran a menos de 3 pp de la media nacional.
- Únicamente Montería y Valledupar tuvieron reducción de 1,6 pp y 0,9 pp respectivamente. Mientras que en Riohacha y Barranquilla tuvieron el mayor aumento con 3,1 pp y 2,8 pp.
- El mayor incremento en número de desocupados lo obtuvo Barranquilla con 29.652 nuevos desocupdos, seguido de Cartagena con 5.376.



EL Caribe preocupa por su incremento en el número de inactivos

- De las 7 ciudades principales de la región Caribe, 6 de ellas han tenido un incremento considerable de la población inactiva.

- El incremento de este grupo poblacional tiene una relación directa con la tasa global de participación de los municipios, dado que indica que la población con un empleo o buscando uno no está teniendo un crecimiento mayor a la población en edad de trabajar.

Comercio y reparación de vehículos es donde más trabajan los costeños

- Entre el 18% y 26% de los ocupados en las ciudades del caribe trabajan en comercio y reparación de vehículos.

- Entre el 14% y 19% administración pública y defensa.

- Entre el 10% y el 13% transporte y almacenamiento

---

3. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR para la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, y dentro del marco de funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Económico del municipio de Montería.

Se viene desarrollando un ejercicio de asesoría especializada para el seguimiento de proyectos definidos en el plan de desarrollo que afectan el índice de competitividad de ciudades, con la finalidad de establecer un sistema de seguimiento y gestión que permita mejorar los indicadores.

Con la actualización del Índice de Competitividad de Ciudades del Consejo Privado de competitividad, se actualizaron análisis previos realizados, se analizó la dinámica del último resultado y se contrastó con los históricos conseguidos por la entidad territorial en años anteriores.

- Análisis de resultados índice de competitividad de ciudades 2024

Resumen de resultados: Índice de Competitividad de Ciudades 2024 - Montería

En el análisis del Índice de Competitividad de Ciudades para Montería, se observan cambios en varias áreas clave en comparación con el año anterior. A continuación, se presenta un resumen de los cambios más relevantes en la posición de Montería entre las 32 ciudades evaluadas.

- Instituciones

En el ámbito institucional, Montería mostró mejoras en la tasa de homicidios (+8 posiciones) y la eficiencia de la justicia (+7 posiciones), lo que indica avances en la seguridad y la administración de justicia. Sin embargo, se registraron retrocesos en la capacidad de ahorro (-9 posiciones) y la gestión fiscal (-5 posiciones).

- Infraestructura

En términos de infraestructura, Montería experimentó una notable mejora en la cobertura de alcantarillado (+12 posiciones) y en la infraestructura de servicios en general (+8 posiciones). No obstante, hubo una caída significativa en la cobertura de la energía eléctrica (-8 posiciones) y en el costo de la energía eléctrica (-4 posiciones).

- Adopción TIC

En la adopción de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Montería avanzó en el uso de internet (+7 posiciones) y en la infraestructura TIC (+2 posiciones), pero retrocedió en el ancho de banda de internet (-7 posiciones).

- Sostenibilidad Ambiental

En sostenibilidad ambiental, Montería mejoró en la deforestación (+9 posiciones) y en los activos naturales (+2 posiciones). Sin embargo, las emisiones de CO2 de fuentes móviles mostraron un retroceso significativo (-2 posiciones).

- Salud

En el sector salud, Montería presentó mejoras en la mortalidad materna (+5 posiciones) y en la cobertura de vacunación triple viral (+5 posiciones). También se observó una disminución en la mortalidad infantil (0 posiciones).

- Educación

En educación básica, Montería mejoró en el puntaje de las pruebas Saber 11 (+7 posiciones) y en la cobertura neta en educación secundaria (+4 posiciones). Sin embargo, hubo un retroceso en la cobertura neta en educación primaria (-3 posiciones). En educación superior, se registraron mejoras en la cobertura bruta en formación técnica y tecnológica (+4 posiciones) y en la cobertura bruta en formación universitaria (-3 posiciones).

- Entorno de Negocios

En el entorno de negocios, Montería mostró un avance significativo en la tasa de registro empresarial (+4 posiciones) y en la densidad empresarial (+4 posiciones). Sin embargo, la concentración en el sector terciario retrocedió (-19 posiciones).

- Mercado Laboral

En el mercado laboral, Montería mejoró ligeramente en la tasa de desempleo (+2 posiciones) y en la formalidad laboral (+1 posición), aunque la subocupación mostró retrocesos (-2 posiciones).

- Sistema Financiero

En el sistema financiero, Montería avanzó en la cobertura de seguros (+2 posiciones), aunque el índice de profundización financiera de la cartera comercial retrocedió (-4 posiciones).



- Tamaño de Mercado

En cuanto al tamaño de mercado, Montería mejoró en el tamaño del mercado interno (+1 posición) y en el mercado externo (+4 posiciones), aunque el grado de apertura comercial retrocedió (-3 posiciones).

- Innovación

Finalmente, en innovación, Montería mostró avances en la sinergia de la investigación (+1 posición) y en los registros de propiedad industrial (+2 posiciones), aunque hubo un retroceso en las patentes (-2 posiciones).

		Montería							Posición Monteria						Cambio en posicion 2024-2023
	ICC		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Instituciones	INS-1-1	Gestión de recursos	5,23	5,15	5,85	5,12	5,39	5,36	15	14	20	19	17	19	2
	INS-1-2	Actualización catastral	8,52	8,15	7,78	7,41	7,04	7,04	6	9	10	10	10	10	0
	INS-1-3	Índice de Gobierno Digital para el Estado	5,30	5,30	5,30	5,30	5,30	5,88	17	17	17	17	17	14	-3
	INS-1	Desempeño administrativo	6,35	6,20	6,31	5,94	5,91	6,09	17	17	17	16	18	16	-2
	INS-2-1	Autonomía fiscal	1,94	1,83	1,70	1,55	1,29	1,68	26	25	26	28	28	28	0
	INS-2-2	Capacidad local de recaudo	3,94	4,24	3,65	3,68	2,87	3,45	11	9	16	17	16	16	0
	INS-2-3	Capacidad de ahorro	7,61	7,90	8,04	8,05	8,48	7,63	17	13	12	7	10	19	9
	INS-2	Gestión fiscal	4,49	4,66	4,46	4,43	4,21	4,25	19	16	19	19	17	22	5
	INS-3-1	Índice de Gobierno Digital para la Sociedad	2,46	2,46	2,46	2,46	2,46	2,17	28	28	28	28	28	29	1
	INS-3-2	Procesos de contratación en SECOP II	3,48	3,48	3,48	3,17	7,33	7,33	10	10	10	21	20	20	0
	INS-3	Transparencia y contratación pública	2,97	2,97	2,97	2,82	4,90	4,75	24	24	24	28	24	23	-1
	INS-4-1	Tasa de homicidios	7,42	7,52	8,07	8,23	7,14	8,41	13	15	8	5	14	6	-8
	INS-4-2	Tasa de hurtos	8,19	8,23	8,99	8,81	8,55	8,09	5	3	5	5	4	8	4
	INS-4-3	Tasa de extorsión	8,32	8,14	9,04	9,21	9,30	9,03	12	13	3	4	3	3	0
	INS-4-4	Eficiencia de la justicia	7,23	7,73	5,78	5,95	6,27	6,97	10	7	16	17	18	11	-7
	INS-4-5	Productividad de jueces	5,76	7,17	8,63	4,89	6,30	7,19	13	9	6	12	14	11	-3
	INS-4-6	Eficiencia de los métodos de resolución de	4,99	4,40	4,26	4,94	5,31	4,86	16	23	21	12	13	15	2
	INS-4	Seguridad y justicia	6,99	7,20	7,46	7,00	7,15	7,42	7	3	3	3	4	2	-2
	INS		**5,20**	**5,26**	**5,30**	**5,05**	**5,54**	**5,63**	17	15	17	18	15	17	2
	INF-1-1	Cobertura de acueducto	8,32	8,32	8,32	8,32	8,32	8,84	12	12	10	10	10	9	-1
	INF-1-2	Cobertura efectiva de gas natural	9,66	9,68	9,73	9,97	9,43	9,74	3	2	4	2	8	4	-4
	INF-1-3	Cobertura de la energía eléctrica	9,73	9,79	9,93	9,81	9,97	9,94	14	14	10	14	3	11	8
	INF-1-4	Costo de la energía eléctrica	9,28	8,62	7,18	7,04	3,13	1,28	3	5	13	10	26	30	4
	INF-1-5	Cobertura de alcantarillado	4,51	4,51	4,50	4,50	4,50	8,02	24	24	25	25	25	13	-12
	INF-1	Infraestructura de servicios	8,30	8,18	7,93	7,93	7,07	7,56	12	12	14	13	18	10	-8
	INF-2-1	Costo de transporte terrestre a mercado inte	8,21	7,25	6,92	5,66	4,88	4,22	18	17	16	20	17	17	0
	INF-2-2	Costo de transporte terrestre a aduanas	8,75	7,67	7,09	5,82	5,37	4,53	18	19	18	23	21	17	-4
	INF-2-3	Pasajeros movilizados vía aérea	0,65	0,72	0,28	0,75	1,07	0,87	10	11	10	10	11	11	0
	INF-2-4	Índice de conectividad aérea	3,97	3,93	2,37	4,02	4,15	4,10	12	12	13	12	12	12	0
	INF-2-5	Pasajeros movilizados por transporte públic	4,54	3,51	2,56	1,95	1,81	2,21	11	13	15	19	21	21	0
	INF-2	Conectividad	5,22	4,62	3,85	3,64	3,45	3,18	13	20	19	21	20	18	-2
	INF-3-1	Ejemplares de biblioteca	0,79	0,79	0,77	0,76	0,75	0,74	28	29	28	28	30	31	1
	INF-3-2	Museos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	32	32	32	32	32	24	-8
	INF-3-3	Sillas de sala de cine	4,05	3,99	3,94	3,91	3,88	3,88	16	17	14	14	15	15	0
	INF-3-4	Escenarios culturales	0,00	0,00	0,00	0,58	0,58	0,58	32	32	32	25	26	26	0
	INF-3-5	Bienes de interés cultural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32	32	32	32	32	32	0
	INF-3	Oferta Cultural	0,97	0,96	0,94	1,05	1,04	1,13	32	32	32	31	31	31	0
	INF		**4,83**	**4,59**	**4,24**	**4,21**	**3,86**	**3,96**	19	21	21	22	24	21	-3
Adopción TIC	TIC-1-1	Penetración de internet banda ancha fijo	3,70	3,88	4,19	4,50	4,47	4,37	24	23	23	23	23	23	0
	TIC-1-2	Ancho de banda de internet	0,41	0,91	1,89	4,05	6,52	5,28	18	12	11	14	16	23	7
	TIC-1-3	Hogares con computador, portátil o tablet	3,22	3,22	3,22	2,39	1,79	2,53	25	25	25	27	28	23	-5
	TIC-1-4	Uso de Internet	3,94	3,94	3,94	6,17	4,78	7,29	25	25	25	22	27	20	-7
	TIC-1	Infraestructura TIC	2,82	2,99	3,31	4,27	4,39	4,87	24	23	22	20	24	22	-2
	TIC-2-1	Matriculados en programas TIC	2,42	2,61	2,93	2,89	3,05	3,06	18	15	13	12	12	12	0
	TIC-2-2	Graduados en programas TIC	2,59	2,85	2,16	3,22	3,16	3,60	20	15	14	13	13	12	-1
	TIC-2-3	Programas TIC	3,40	4,28	2,95	2,83	2,55	2,57	22	16	26	25	26	26	0
	TIC-2	Capacidades TIC	2,80	3,25	2,68	2,98	2,92	3,08	20	15	20	16	17	16	-1
	TIC		**2,81**	**3,12**	**3,00**	**3,63**	**3,66**	**3,97**	22	21	21	21	22	21	-1
	AMB-1-1	Áreas protegidas	5,83	5,83	5,83	5,83	5,83	5,83	5	5	5	9	9	7	-2
	AMB-1-2	Emisiones de CO2 de fuentes fijas	6,83	6,83	6,46	6,92	5,15	5,15	17	17	18	18	18	18	0

POTENCIA

Sostenibilidad ambiental	AMB-1-3	Emisiones de CO2 de fuentes móviles	7,90	7,83	8,40	7,90	7,98	7,55	4	4	4	4	4	6	2
	AMB-1-4	Hectáreas de bosque deforestadas	10,00	10,00	10,00	10,00	9,97	10,00	1	1	1	1	10	1	-9
	AMB-1	Activos naturales	7,64	7,62	7,67	7,66	7,23	7,13	1	1	3	3	2	4	2
	AMB-2-1	Negocios verdes	1,96	1,96	1,56	1,69	1,89	1,88	22	22	26	25	25	25	0
	AMB-2-2	Vida útil del sitio de disposición final de resi	3,72	3,72	3,50	3,40	1,98	1,76	13	13	14	14	16	16	0
	AMB-2	Gestión ambiental y del riesgo	2,84	2,84	2,53	2,55	1,94	1,82	16	16	22	25	24	25	1
	AMB		5,24	5,23	5,10	5,10	4,58	4,47	10	10	14	16	14	15	1
Salud	SAL-1-1	Cobertura de vacunación triple viral	7,36	7,95	7,60	3,55	4,84	6,40	26	23	26	30	27	22	-5
	SAL-1-2	Cobertura de vacunación pentavalente (DTF	7,94	7,48	7,21	4,95	6,22	7,01	21	24	30	26	24	22	-2
	SAL-1-3	Controles prenatales	9,01	8,79	8,88	8,48	8,97	9,29	18	17	15	13	12	9	-3
	SAL-1	Acceso a salud	8,10	8,08	7,90	5,66	6,67	7,57	21	22	27	27	21	17	-4
	SAL-2-1	Mortalidad infantil	2,71	3,86	4,12	5,42	4,73	4,73	29	28	30	23	27	27	0
	SAL-2-2	Mortalidad materna	9,30	8,73	7,82	7,87	7,79	8,10	11	15	22	20	27	22	-5
	SAL-2	Resultados en salud	6,00	6,30	5,97	6,65	6,26	6,42	28	27	28	23	26	25	-1
	SAL-3-1	Comunidad de la salud	4,27	4,27	4,27	4,37	4,40	4,39	24	24	24	25	24	24	0
	SAL-3-2	Médicos generales	5,14	5,14	5,14	5,35	5,45	5,44	7	7	7	6	6	6	0
	SAL-3-3	Médicos especialistas	3,13	3,13	3,13	3,14	3,14	3,13	16	16	16	16	16	16	0
	SAL-3-4	Camas generales y especializadas	7,00	6,72	6,58	7,57	7,51	7,91	4	2	2	2	2	2	0
	SAL-3	Capacidades en salud	4,88	4,81	4,78	5,11	5,13	5,22	16	14	14	13	13	12	-1
	SAL		6,33	6,39	6,22	5,80	6,02	6,40	23	23	26	23	22	20	-2
Educación básica	EDU-1-1	Cobertura neta en preescolar	5,48	5,06	5,04	4,44	4,44	5,36	21	25	24	28	28	24	-4
	EDU-1-2	Cobertura neta en educación primaria	8,90	8,89	8,70	8,31	8,31	8,01	17	17	17	18	18	21	3
	EDU-1-3	Cobertura neta en educación secundaria	7,31	7,38	7,80	7,85	7,85	7,16	17	17	14	14	14	18	4
	EDU-1-4	Cobertura neta en educación media	6,82	7,16	7,10	7,54	7,54	7,89	18	17	19	17	17	15	-2
	EDU-1-5	Deserción escolar en educación básica y me	7,99	7,49	8,30	7,97	7,97	5,92	10	13	15	12	12	18	6
	EDU-1	Cobertura en educación	7,30	7,19	7,39	7,22	7,22	6,87	16	19	20	18	18	21	3
	EDU-2-1	Puntaje pruebas Saber 11	6,37	6,37	5,84	5,07	6,05	7,02	17	17	17	19	18	11	-7

	NEG-1-2	Concentración en el sector secundario	8,67	8,67	8,67	8,83	8,58	8,13	24	24	24	19	25	24	-1
Entorno de negocios	NEG-1-3	Concentración en el sector terciario	7,95	7,95	7,95	9,83	9,84	5,60	30	30	30	6	7	26	19
	NEG-1	Trámites y competencia	6,06	6,06	6,20	7,00	6,58	5,02	27	27	27	17	14	26	12
	NEG-2-1	Tasa de registro empresarial	1,97	2,28	1,43	3,13	3,05	3,22	25	26	26	20	21	17	-4
	NEG-2-2	Densidad empresarial	1,96	2,18	1,93	2,22	2,38	2,63	21	21	24	22	23	19	-4
	NEG-2-3	Participación de medianas y grandes empres	7,95	7,50	8,21	7,62	7,34	7,09	7	4	7	9	9	10	1
	NEG-2	Dinámica empresarial	3,96	3,99	3,86	4,32	4,26	4,31	14	13	16	14	15	12	-3
	NEG		5,01	5,02	5,03	5,66	5,42	4,67	19	18	19	15	17	21	4
Mercado laboral	LAB-1-1	Tasa global de participación	5,96	4,18	2,84	4,11	4,11	4,31	6	15	18	8	15	16	1
	LAB-1-2	Tasa de desempleo	8,14	6,83	4,37	5,92	6,40	7,00	9	21	22	16	24	22	-2
	LAB-1-3	Formalidad laboral	4,33	4,62	0,74	5,09	5,06	5,03	27	25	28	22	24	23	-1
	LAB-1-4	Subocupación	6,00	5,97	4,86	6,56	6,67	5,99	10	12	17	16	14	16	2
	LAB-1-5	Empleo vulnerable	5,91	6,62	3,43	6,41	6,99	7,00	17	16	22	17	14	13	-1
	LAB		6,07	5,64	3,25	5,62	5,85	5,86	14	17	26	18	18	17	-1
Sistema Financiero	FIN-1-1	Cobertura establecimientos financieros	0,73	1,22	2,60	3,18	4,66	4,59	27	25	21	17	17	17	0
	FIN-1-2	Inclusión financiera	2,45	2,49	2,27	2,55	3,07	3,20	29	29	29	29	28	29	1
	FIN-1-3	Cobertura de seguros	2,07	2,07	2,47	2,44	2,29	2,65	16	16	17	18	18	16	-2
	FIN-1-4	Índice de profundización financiera de la car	5,82	5,81	6,01	6,01	5,79	5,44	6	5	6	5	8	12	4
	FIN		2,77	2,90	3,34	3,55	3,95	3,97	19	20	18	18	20	19	-1
Tamaño de mercado	TAM-1-1	Tamaño del mercado interno	4,37	4,44	4,54	4,33	6,13	6,36	16	17	16	16	13	12	-1
	TAM-1	Mercado Interno	4,37	4,44	4,54	4,33	6,13	6,36	16	17	16	16	13	12	-1
	TAM-2-1	Tamaño del mercado externo	8,14	8,25	8,30	8,27	8,47	8,16	18	16	15	16	16	16	0
	TAM-2-2	Grado de apertura comercial	1,14	1,53	1,57	1,49	1,74	1,36	18	16	15	16	13	16	3
	TAM-2	Mercado externo	4,64	4,89	4,93	4,88	5,11	4,76	21	14	14	16	13	17	4
	TAM		4,50	4,67	4,74	4,60	5,62	5,56	19	17	16	16	13	18	5
Sofisticación y diversificación	SOF-1-1	Diversificación de mercados de destino de e	8,06	6,68	8,01	8,91	8,71	8,42	18	23	17	13	13	15	2
	SOF-1-2	Diversificación de la canasta exportadora	2,81	3,54	4,80	5,18	3,23	3,40	19	18	18	15	18	20	2
	SOF		5,44	5,11	6,40	7,04	5,97	5,91	17	18	15	13	16	14	-2
básica	EDU-2-1	Puntaje pruebas Saber 11	6,37	6,37	5,84	5,07	6,05	7,02	17	17	17	19	18	11	-7
	EDU-2-2	Puntaje pruebas Saber 11 en colegios oficia	5,46	5,46	5,12	4,17	5,47	6,66	17	17	18	20	17	14	-3
	EDU-2-3	Docentes de colegios oficiales con posgrad	3,36	3,36	4,03	4,49	5,35	5,75	24	24	21	23	19	17	-2
	EDU-2-4	Relación estudiantes-docentes	6,05	6,05	7,38	7,23	7,19	7,31	14	14	8	7	7	7	0
	EDU-2	Calidad en educación	5,31	5,31	5,59	5,24	6,01	6,69	19	19	17	17	16	13	-3
	EDU		6,30	6,25	6,49	6,23	6,62	6,78	18	18	15	16	16	12	-4
Educación superior	EDS-1-1	Cobertura bruta en formación universitaria	3,33	3,39	3,47	4,05	3,94	3,73	10	11	10	7	7	10	3
	EDS-1-2	Graduados en posgrado	0,80	1,46	1,17	0,96	0,98	1,35	20	14	18	21	19	15	-4
	EDS-1-3	Cobertura bruta en formación técnica y tecn	1,89	1,68	1,45	1,61	1,64	1,37	28	27	29	28	23	27	4
	EDS-1	Cobertura en educación superior	2,01	2,18	2,03	2,21	2,18	2,15	21	19	20	19	18	18	0
	EDS-2-1	Puntaje pruebas Saber Pro	6,95	6,03	5,97	5,37	5,32	5,32	18	19	20	21	20	20	0
	EDS-2-2	Calidad de docentes de educación superior	1,49	1,46	1,91	1,73	1,91	1,94	10	18	15	16	15	14	-1
	EDS-2-3	Cobertura instituciones de educación super	7,74	8,14	8,35	9,04	8,98	9,79	1	1	1	1	2	2	0
	EDS-2-4	Dominio de inglés	3,20	3,40	4,81	5,55	5,58	5,58	15	14	14	14	19	19	0
	EDS-2	Calidad en educación superior	4,84	4,76	5,26	5,42	5,45	5,66	12	12	11	10	12	11	-1
	EDS-3-1	Proporción de estudiantes en IETDH matricu	5,75	6,09	6,85	6,55	7,48	7,36	6	6	8	11	5	6	1
	EDS-3-2	Egresados del SENA vinculados al mercado	1,98	1,98	0,00	0,29	2,16	2,84	29	29	32	32	32	29	-3
	EDS-3	Educación para el trabajo y el desarrollo hu	3,87	4,03	3,42	3,42	4,82	5,10	13	15	17	17	18	19	1
	EDS		3,57	3,66	3,57	3,68	4,15	4,30	16	15	16	17	16	17	1
Entorno de negocios	NEG-1-1	Facilitación de trámites	1,55	1,55	1,98	2,35	1,33	1,33	22	22	20	18	13	13	0
	NEG-1-2	Concentración en el sector secundario	8,67	8,67	8,67	8,83	8,58	8,13	24	24	24	19	25	24	-1
	NEG-1-3	Concentración en el sector terciario	7,95	7,95	7,95	9,83	9,84	5,60	30	30	30	6	7	26	19
	NEG-1	Trámites y competencia	6,06	6,06	6,20	7,00	6,58	5,02	27	27	27	17	14	26	12
	NEG-2-1	Tasa de registro empresarial	1,97	2,28	1,43	3,13	3,05	3,22	25	26	26	20	21	17	-4
	NEG-2-2	Densidad empresarial	1,96	2,18	1,93	2,22	2,38	2,63	21	21	24	22	23	19	-4
	NEG-2-3	Participación de medianas y grandes empres	7,95	7,50	8,21	7,62	7,34	7,09	7	4	7	9	9	10	1
	NEG-2	Dinámica empresarial	3,96	3,99	3,86	4,32	4,26	4,31	14	13	16	14	15	12	-3

Sistema Financiero	FIN-1-1	Cobertura establecimientos financieros	0,73	1,22	2,60	3,18	4,66	4,59	27	25	21	17	17	17	0
	FIN-1-2	Inclusión financiera	2,45	2,49	2,27	2,55	3,07	3,20	29	29	29	29	28	29	1
	FIN-1-3	Cobertura de seguros	2,07	2,07	2,47	2,44	2,29	2,65	16	16	17	18	18	16	-2
	FIN-1-4	Índice de profundización financiera de la car	5,82	5,81	6,01	6,01	5,79	5,44	6	5	6	5	8	12	4
	FIN		2,77	2,90	3,34	3,55	3,95	3,97	19	20	18	18	20	19	-1
Tamaño de mercado	TAM-1-1	Tamaño del mercado interno	4,37	4,44	4,54	4,33	6,13	6,36	16	17	16	16	13	12	-1
	TAM-1	Mercado Interno	4,37	4,44	4,54	4,33	6,13	6,36	16	17	16	16	13	12	-1
	TAM-2-1	Tamaño del mercado externo	8,14	8,25	8,30	8,27	8,47	8,16	18	16	15	16	16	16	0
	TAM-2-2	Grado de apertura comercial	1,14	1,53	1,57	1,49	1,74	1,36	18	16	15	16	13	16	3
	TAM-2	Mercado externo	4,64	4,89	4,93	4,88	5,11	4,76	21	14	14	16	13	17	4
	TAM		4,50	4,67	4,74	4,60	5,62	5,56	19	17	16	16	13	18	5
Sofisticación y diversificación	SOF-1-1	Diversificación de mercados de destino de e	8,06	6,68	8,01	8,91	8,71	8,42	18	23	17	13	13	15	2
	SOF-1-2	Diversificación de la canasta exportadora	2,81	3,54	4,80	5,18	3,23	3,40	19	18	18	15	18	20	2
	SOF		5,44	5,11	6,40	7,04	5,97	5,91	17	18	15	13	16	14	-2
Innovación	INN-1-1	Investigación de alta calidad	1,35	2,43	2,39	2,89	2,87	2,87	14	14	14	12	12	12	0
	INN-1-2	Revistas indexadas en publindex	0,88	0,87	0,85	0,84	0,84	0,84	13	14	14	14	14	14	0
	INN-1-3	Investigadores per cápita	2,54	3,54	3,48	4,68	4,63	4,63	17	14	15	11	11	11	0
	INN-1-4	Productividad de la investigación científica	7,04	7,04	4,66	5,83	3,86	3,86	8	8	9	9	11	11	0
	INN-1-5	Sinergía de la investigación	3,72	3,72	3,20	3,23	4,34	5,38	7	7	11	13	5	4	-1
	INN-1	Investigación	3,10	3,52	2,92	3,49	3,31	3,51	12	12	13	14	12	11	-1
	INN-2-1	Patentes	0,33	0,32	0,63	0,62	0,62	0,31	19	20	17	18	18	20	2
	INN-2-2	Modelos de utilidad	0,71	0,00	0,00	0,00	0,67	0,66	13	32	32	32	20	19	-1
	INN-2-3	Diseños industriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32	32	32	32	32	32	0
	INN-2-4	Registro de marcas	0,62	0,69	0,60	0,61	0,75	0,93	21	21	22	21	21	22	1
	INN-2	Registros de propiedad industrial	0,41	0,25	0,31	0,31	0,51	0,47	18	22	21	21	22	24	2
	INN		1,76	1,89	1,61	1,90	1,91	1,99	15	17	19	20	16	17	1
Puntaje general			4,60	4,59	4,48	4,77	4,86	4,88	18	18	18	17	18	18	0

4. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora

Se viene prestando asesoría a la Gerencia de turismo del municipio de Montería, mediante procesos de articulación estratégica interinstitucional y plan de trabajo de la Gerencia en vía al cumplimiento de los objetivos de Plan de Desarrollo. En esta oportunidad se definió el plan de trabajo de la estrategia de turismo de Montería

- Plan de trabajo de estrategia de turismo de la ciudad de Montería

POTENCIA

ESTRATEGIA DE TURISMO

Oficina de Turismo
Secretaria Desarrollo Económico
Alcaldía de Montería

POTENCIA

- Trabajo en la articulación de los planes sectoriales de turismo del Departamento de Córdoba y la Alcaldía de Montería. Desde la Oficina de Turismo se trabaja en la información relevante conveniente a tener en cuenta dentro del Plan Sectorial del Departamento, entendiendo a Montería como principal zona receptora y difusora de visitantes. Se irá consultando estado de desarrollo de ambos documentos para lograr una eficiente articulación.
- Inspección y reconocimiento de venues actuales disponibles para el recibimiento de eventos en la ciudad de Montería; se realiza recorrido por la ciudad con el fin de estructurar el inventario de capacidades disponibles y servicios ofrecidos para desarrollo de estrategia de promoción de Montería como destino de eventos y reuniones. Actualmente está adelantándose diseño de presentación de destino MICE.

POTENCIA

- Proyección en conjunto con equipo de Oficina de Turismo, de plan de captación de eventos para el 2025, enmarcado en el plan general de promoción del destino. Se coordina reunión con equipo directivo de Corferias Barranquilla, para estructurar propuesta de participación de Montería en la Feria Sabor Barranquilla versión 2025. Se entrega documento propuesta para participación sugerida de Montería en eventos nacionales e internacionales de agenda 2025.

- Acompañamiento y apoyo en la estructuración de la estrategia de búsqueda de relacionamiento en el sector hotelero y de aerolíneas, con el fin de poder agilizar la gestión de la oficina en búsqueda de mas y mejores oportunidades de inversión externa, para la valorización y el posicionamiento de Montería como destino turístico.

POTENCIA

5. Planeación y coordinación de mesas técnicas para la socialización e inclusión de solicitudes de actores del sector turistico, dentro de la construcción del documento técnico de Plan Sectorial de Turismo. Se realiza documento inicial con propuesta de agenda y coordinación técnica del evento. Así mismo, se envía texto sugerido para la invitación y convocatoria.

POTENCIA

- Presencia estratégica en eventos de escala regional, nacional e internacional.

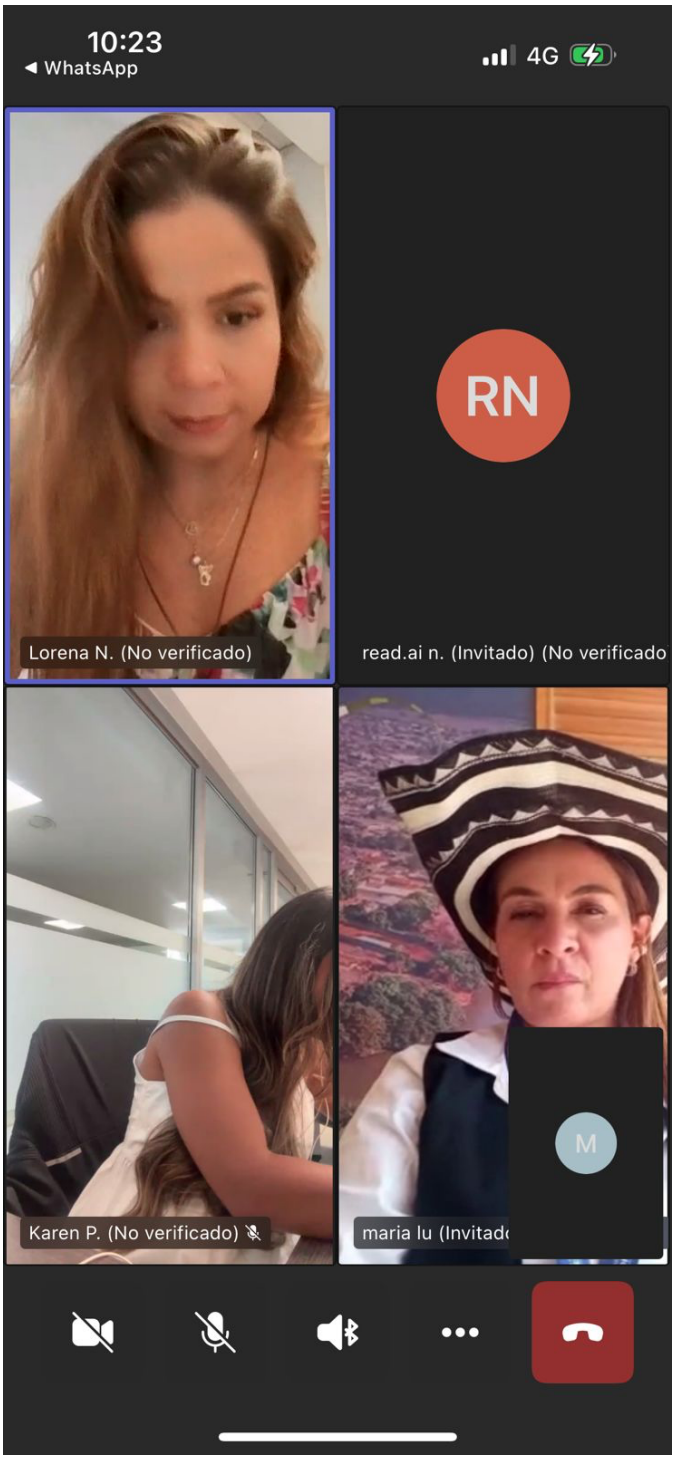
En lo que tiene que ver con la presencia de Montería en eventos de escala Local, Regional, Nacional e internacional, se viene asesorando y articulando con actores de la cadena de valor de turismo de eventos y negocios, en

este caso, Sabor Barranquilla. Organizado y ejecutado por Fenalco Atlantico, la Cruz Roja y Corferias Caribe

Sabor Barranquilla se ha consolidado como uno de los festivales gastronómicos más importantes de Colombia, reuniendo anualmente a más de 30,000 visitantes durante sus días de celebración. Este evento, que se realiza desde 2011, congrega a más de 100 expositores entre restaurantes, chefs reconocidos, cocineros tradicionales y emprendedores gastronómicos, generando un impacto económico significativo para la región, con transacciones que superan los 2 mil millones de pesos colombianos por edición.

El festival no solo promueve la gastronomía local y nacional, sino que también se ha convertido en una plataforma para el intercambio cultural y el fortalecimiento del turismo gastronómico en la región Caribe. Durante el evento se realizan más de 40 actividades incluyendo showcookings, conferencias, talleres de cocina, y competencias culinarias, destacando especialmente la participación de cocineras tradicionales que preservan la autenticidad de la cocina regional y la innovación de chefs contemporáneos que fusionan técnicas modernas con ingredientes locales.

De estos encuentros e interacciones se pudo tener un resultado positivo de la invitacion del territorio como invitado especial a la proxima edición del evento.


10:23
WhatsApp
4G
Lorena N. (No verificado)
RN
read.ai n. (Invitado) (No verificado
Karen P. (No verificado)
M
maria lu (Invitad

5. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo

Se viene articulando a la Alcaldia de Montería con actores estrategicos del desarrollo economico regional y nacional, con la finalidad de posicionar a Montería como eje estrategico y polo de desarrollo subregional. En este caso se articulo una reunion con la empresa realizadora de ferias y eventos más grande de America Latina, CORFERIAS.

En este escenario de interlocución se socializaron los proyectos estrategicos de la Alcaldía de Montería, úblico, educación, salud, deporte, vivienda, medio ambiente, entre otros.

Entre las iniciativas que se financiarán con regalías se encuentran la construcción, mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales; la generación y intervención de espacio público efectivo; la dotación, construcción y mejoramiento de infraestructura educativa y de salud. Especialmente proyectos de infraestructura y recuperacion de espacio publico y turismo que consolidan a monteria como una capital de turismo de naturaleza y eventos de negocios.

Corferias, el principal centro de convenciones y ferias de Colombia, ubicado en Bogotá, cuenta con una infraestructura de más de 200,000 metros cuadrados, incluyendo 23 pabellones de exposición, un auditorio principal para 2,000 personas y múltiples salas de conferencias. Este recinto ferial recibe anualmente más de 2.5 millones de visitantes y realiza aproximadamente 75 eventos anuales entre ferias propias, eventos asociados y alquileres a terceros, generando un impacto económico significativo para la ciudad que supera los 300 millones de dólares anuales.

La Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo), uno de sus eventos insignia, atrae a más de 600,000 visitantes durante sus dos semanas de duración, con la participación de más de 500 expositores de diversos países y la realización de más de 1,500 actividades culturales. Por su parte, Agroexpo, la feria agropecuaria más grande de Latinoamérica, reúne a más de 250,000 visitantes y 1,200 expositores nacionales e internacionales, generando negocios por aproximadamente 15 millones de dólares en cada edición.

El complejo de Corferias ha experimentado un crecimiento significativo en la última década, con una inversión superior a los 100 millones de dólares

en infraestructura y tecnología, incluyendo la construcción del Hotel Hilton Corferias con 410 habitaciones y el Ágora Bogotá, un centro de convenciones de última generación con capacidad para 4,000 personas. El recinto maneja un calendario anual que incluye más de 15 ferias internacionales de gran formato, contribuyendo significativamente al turismo de negocios de la ciudad, con un promedio de 150,000 visitantes internacionales por año. Corferias cuenta con una operación descentralizada en Barranquilla





CARLOS ACOSTA JULIAO
Socio y Director Ejecutivo
Potencia Exponencial

E-mail: cacostaj@potencia.com.co

SOBRE POTENCIA

Potencia Exponencial Consultores es una firma de consultoría estratégica para ciudades y territorios. Nuestro equipo de expertos ofrece servicios integrales que abarcan desde la estructuración de equipos de gerencia territorial hasta el diseño de estrategias para el desarrollo de infraestructura. Nos destacamos por nuestra capacidad para definir metodologías efectivas en la planificación y administración de proyectos de alto impacto.

Brindamos acompañamiento experto en aspectos administrativos, legales, financieros y operativos, permitiendo a nuestros clientes transformar sus visiones en realidades tangibles y sostenibles.

POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

BARRANQUILLA

Dirección: Cra 55 #74-126
Telefono: + 57 605 251 6513

Para más detalles sobre los servicios de Potencia Exponencial Consultores, por favor visita nuestra página web o contáctanos por alguna de nuestras plataformas digitales.

WWW.POTENCIA.COM.CO

+57 605 251 6513

2024

Contrato N°	CD-SDEM-689-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
Identificación:	NIT. 901.826.546 - 3,

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación de la Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.,** con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON,** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.229.575 de Barranquilla, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
2) Plazo.	SEIS (6) MESES.
3) Obligaciones.	**3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería. 2. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho en la elaboración de estrategias y la gestión de recursos financieros para promover el desarrollo productivo en zonas rurales, y/o mecanismos y herramientas financieras para facilitar el acceso a financiamiento y recursos para proyectos agropecuarios y agroindustriales para la implementación del plan de desarrollo municipal. 3. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR para la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, y dentro del marco de funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Económico del municipio de Montería. 4. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias multisectoriales y rurales, que permitan la creación de tejido de unidades empresariales y la generación de empleo digno en el Municipio de Montería. 5. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaría de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia. 6. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual. 7. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que

<table>
<tr><td></td><td>generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora.
8. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas rurales y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.
9. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la puesta en marcha del programa de emprendimiento y competitividad para mejorar la economía popular con emprendimientos urbano y rurales, aportando al mejoramiento de la economía local.
10. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de montería.
11. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.</td></tr>
<tr><td>4) Valor.</td><td>TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($352.082.625).</td></tr>
<tr><td>5) Forma de pago.</td><td>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.), pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía.</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria.</td><td>
<table>
<tr><td>Ahorros</td><td>(X)</td><td>Corriente</td><td></td><td>N°</td><td>108900481632</td><td>Banco:</td><td>Davivienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8) Supervisor.</td><td>SUPERVISIÓN Y CONTROL: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar</td></tr>
</table>

	y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
14) Cláusulas excepcionales.	Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.
16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.
17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria

	de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	i) Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
26) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica: lpaez@potencia.com.co gerencia.traditio@gmail.com
Elaboró:	Fallon Miranda G. – Contratista

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BARRANQUILLA, 08 DE JUNIO DE 2024	3939439–1		15767016
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
MERX SEGUROS LTDA.	19659	035	01215767016

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos	
9018265463	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CRA 55 # 74–126	BARRANQUILLA	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9018265463	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8000967341	MUNICIPIO DE MONTERIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	07–JUN–2024	10–JUN–2025	35.208.263,00	141.991,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07–JUN–2024	10–JUN–2025	35.208.263,00	141.991,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
07–JUN–2024	10–JUN–2025	368	07–JUN–2024	10–JUN–2025	$283.982	$53.957	$337.939

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$70.416.526	$281.666	$70.416.526,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	035	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
19659	MERX SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	283.982

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
CONTRATO CD–SDEM–689–2024.
SURAMERICANA GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUCIOS CAUSADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO
CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR
A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 11-06-2024 08:12

Id de la garantía CO1.WRT.14499346

Referencia de la garantía 3939439-1

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3939439 1

Tomador POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	35.208.263,00 COP	10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	35.208.263,00 COP	10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA POTENCIA MONTERIA JUNIO 2024[1].pdf	POLIZA POTENCIA MONTERIA JUNIO 2024[1].pdf	Descargar	Detalle

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6412460
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 1:08:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-SDEM-689-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(11/06/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

potencia

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901826546

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	108900481632

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON* ***Fecha de aprobación:*** *7/06/2024 6:31:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Daniel Eduardo Patron Perez* ***Fecha de aprobación:*** *7/06/2024 7:09:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6412460_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(8/06/2024 4:08:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14499346	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	70.416.526,00 COP	SURAMERICANA	10/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6412460
Proveedor POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE

Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MONTERIA	COLOMBIA > Córdoba > Montería

1 CO1.PCCNTR.6412460

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
352.082.625,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS	1,00	UN	352.082.625,00	352.082.625,00	352.082.625,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONTRACTUAL-..pdf	ANEXO CONTRACTUAL-..pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10770731	Guardar y notificar
Supervisor	JOSE NICOLAS BARRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92533194	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA	5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 7:09:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Daniel Eduardo Patron Perez
Supervisor	JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	5 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 7:09:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Daniel Eduardo Patron Perez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	352.082.625
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	

Total 352.082.625

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	24001525	CDP	No validado		352.082.625 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	24001365	Presupuestal (CDP)	-	No validado	352.082.625 COP	352.082.625 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 352.082.625 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 352.082.625 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Medellín, 31 de Octubre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N901826546
Fecha inicio de vigencia	01/05/2024 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	9
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1702001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, INCLUYE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTIÓN, COMO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL; TEMAS DE

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 186.86.139.18, 192.230.104.5,

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SDEM-689-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($352.082.625).
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	11 JUNIO DE 2024

En la ciudad de Montería, a los once (11) días del mes de junio de 2024, se reunieron el Secretario de Desarrollo económico del Municipio de Montería, señor **JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA,** en calidad de supervisor del contrato y **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON**., identificado con cédula de ciudadanía No. 72.229.575 expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.,** identificado NIT: 901.826.546-3; con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Supervisor

JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON
C.C. No. 72.229.575 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL DE POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
NIT: 901.826.546-3

Proyectó: Daniel Bastidas- Contratista


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.229.575
GARCIA IBAGON
APELLIDOS
JORGE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
24-AGO-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0300150-00548830-M-0072229575-20140022
0037312501A 1
1032744668

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.826.546 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 890.985
Fecha de matrícula: 27 de Abril de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 55 No 74 - 126
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: lpaez@potencia.com.co
Teléfono comercial 1: 3145350591
Teléfono comercial 2: 3153313199
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 55 No 74 - 126
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: lpaez@potencia.com.co

Teléfono para notificación 1: 3145350591
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 13/03/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2024 bajo el número 474.811 del libro IX, se constituyó la sociedad:POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá el siguiente objeto social: Prestar servicios de asesoría, consultoría, estructuración, y ejecución de todo tipo de proyectos públicos y/o privados en todas las áreas y abarcando todos los saberes. De manera especial, la sociedad podrá asesorar y acompañar a las organizaciones públicas y privadas, entidades gubernamentales y no gubernamentales, comunidades, poblaciones y/o personas, mediante la consultoría, diseño e implementación de programas, proyectos, capacitación, formación e intervenciones con enfoques pedagógicos y/o de acción para promocionar y alentar integralmente la Transformación urbana y de entes territoriales para contribuir con el desarrollo social de la población colombiana. Se enfocará en su acción en estrategias de formación de Liderazgo y gobernanza, continuidad de gestión, finanzas públicas bien administradas, trabajo alineado con visión de ciudad, estructuración y gerenciamiento de proyectos y gestión para participación ciudadana efectiva y permanente. -Servir como asesores y consultores a personas, organizaciones e instituciones en el diseño, implementación y desarrollo de proyectos, programas, iniciativas, modelos de intervención y diversas alternativas pedagógicas y de acción. -Servir mediante asistencia estratégica, técnica y gestión de conocimientos en el desarrollo local de entes territoriales, estructuras de gobierno, entidades públicas y/o privadas que sirvan al propósito de impulsar el desarrollo social, la calidad de vida y la equidad en Colombia, -Desarrollar acciones de formación para entes territoriales, estructuras de gobierno, entidades públicas y/o privadas para que sirvan al propósito de impulsar el desarrollo social, la calidad de vida y la equidad en Colombia. -Investigar, diseñar, planear, gestionar, ejecutar, controlar, supervisar y auditar proyectos y programas en diversas áreas que

propendan y permitan obtener transformaciones. -Prestar servicios de asesoría en materia de comunicaciones, marketing digital, diseños comunicacionales, manuales de imagen a entidades públicas y privadas. -Constituirse, asociarse y vincularse con entidades de derecho público para conformar empresas de economía mixta, empresas sociales y comerciales del estado entre otras. Estructurar proyectos de concesiones, asociaciones público privadas y ser parte de ellas, para la ejecución de proyectos de infraestructura o sociales. La sociedad podrá realizar todas las operaciones e actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la elaboración de informes, la realización de estudios, la impartición de cursos y la participación en proyectos de consultoría. La sociedad podrá contratar y subcontratar personal y colaborar con otros profesionales y empresas del sector para la ejecución de los servicios contratados. Además, podrá establecer alianzas estratégicas con terceros y participar en licitaciones y concursos públicos o privados relacionados con su objeto social, En atención a su condición de sociedad por acciones simplificadas y conforme con la ley 1258 de 2008 podrá ejecutar cualquier actividad lícita. La sociedad se regirá por la legislación vigente y cumplirá con todas las obligaciones fiscales, laborales y legales correspondientes. La duración de la sociedad será indefinida, salvo que se acuerde su disolución y liquidación según lo establecido por la ley."

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	2.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas; y Representante Legal, junto con su suplente. La sociedad tendrá un Representante legal, de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Accionistas, el Representante Legal tendrán un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El representante legal tendrá un suplente que lo suplirá en

sus faltas absolutas, temporales o accidentales y será igualmente elegido por la Asamblea General de la sociedad. El representante legal de la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin que exista limite de cuantia alguna para tales efectos: En especial, el representante legal
tendrá las siguientes funciones: - Usar la firma o razon social para el desarrollo del objeto social; - Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas; - Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionista en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; - Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias -Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la Asamblea de Accionistas, y de la cláusula comprornisoria que en estos estatutos se pacta; - Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; - Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 13/03/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2024 bajo el número 474.811 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Garcia Ibagon Jorge Antonio	CC 72229575
Representante Legal Suplente	
Acosta Juliao Carlos Alfredo	CC 72263175

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020
Actividad Secundaria Código CIIU: 7490
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7310
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

INFORME DE SUPERVISION

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. **CD– SDEM-689-2024**, suscribió con el contratista POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES identificado con NIT. 901.826.546 - 3, Representante Legal JORGE GARCÍA IBAGÓN con cc. 72.229.575, el contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S., con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.229.575 de Barranquilla
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR INICIAL:	$352.082.625 M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO:	24001525 DEL 30 DE MAYO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24001365 DEL 11 DE Junio DE 2024
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA FINAL:	11 DE DICIEMBRE DE 2024.
PERIODO DE EJECUCION DEL PRESENTE ACTA:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.),
PORCENTAJE DE EJECUCION:	60%
VALOR A PAGAR	$ 58.680.437.00
FECHA DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVICION:	5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/COMPROMISO		**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función**
1	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería.	X			
2	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho en la elaboración de estrategias y la gestión de recursos financieros para promover el desarrollo productivo en zonas rurales, y/o mecanismos y herramientas financieras para facilitar el acceso a financiamiento y recursos para proyectos agropecuarios y agroindustriales para la implementación del plan de desarrollo municipal.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
3	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR para la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, y dentro del marco de funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Económico del municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
4	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias multisectoriales y rurales, que permitan la creación de tejido de unidades empresariales y la generación de empleo digno en el Municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
5	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaría de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	X			
6	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	X			
7	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora	X			
8	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

	economía, a través de la diversificación económica en zonas rurales y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.				
9	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la puesta en marcha del programa de emprendimiento y competitividad para mejorar la economía popular con emprendimientos urbano y rurales, aportando al mejoramiento de la economía local.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
10	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
11	Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	X			

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 5 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024

FIRMA



JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SUPERVISOR

Proyectó: Rosa Elles Dueñas – Contratista SDEM
Revisó: Sebastian Salcedo Ramos - Contratista SPM

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	CD-SDEM-689-2024	2. **FECHA SUSCRIPCION**	7 DE JUNIO DE 2024
3. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S., con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.229.575 de Barranquilla		
4. **OBJETO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.		

5. **VALOR TOTAL:**	$352.082.625 M/CTE			
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**	**Plazo: SEIS (6) MESES**	**DESDE**	**HASTA**	
		11 DE JUNIO DE 2024	11 DE DICIEMBRE DE 2024	
	PLAZO TOTAL: SEIS (6) MESES			
7. **PLAZO DE EJECUCION**	**Plazo: SEIS (6) MESES**	**DESDE**	**HASTA**	
		11 DE JUNIO DE 2024	11 DE DICIEMBRE DE 2024	
	PLAZO TOTAL: SEIS (6) MESES			
8. **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**	
	JOSE NICOLAS BARRIOS	11 DE JUNIO DE 2024	11 DE DICIEMBRE DE 2024	
C.D.P N°	CDP No. 24001525	**CRP N°**	RP No. 24001365	
9. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	SURA	10. **POLIZA No.**	3939439-1	
11. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	8 DE JUNIO DE 2024	12. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	11 DE JUNIO DE 2024	
13. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	14. **POLIZA No.**	N/A	
15. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	16. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	N/A	

17. **ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO**

CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO	**% DE AVANCE**	**No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO**	**VALOR**
ANTICIPO	**N/A**		
ACTA PARCIAL NUMERO 4	**60%**	**N/A**	**$ 58.680.437.00**
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRACTUAL**	**PAGOS/TRAMITES**	**SALDOS**
VALOR CONTRATO	$352.082.625 M/CTE		$117.360.877 M/CTE

18. **AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**		
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA		**60%**
% AVANCE FINANCIERO		**30%**
4. INFORMES DE EJECUCIÓN		
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:	(4) INFORME DE (6) INFORME	
5. DOCUMENTOS ANEXOS		
TIPO DE DOCUMENTOS	**FOLIOS**	

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato a celebrar, de acuerdo a los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada, imágenes de informes en cd presentados.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 5 día del mes de NOVIEMBRE de 2024.



JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Supervisor

Proyectó: Rosa Elles Dueñas – Contratista SDEM